



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01040208- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales Agostina DUTTO GALAN, DNI: 41.439.851, cursó y aprobó en condición de alumno vocacional una materia de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que presenta constancia de aprobación del “Seminario opcional: Comunicaciones en Mercadotecnia” con nota OCHO (8) y fecha de aprobación del 13/06/2024.

Que es necesario reconocer la aprobación de dicho seminario como materia electiva de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar por aprobada a la estudiante Agostina DUTTO GALAN, DNI: 41.439.851, una(1) materia electiva de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2: Registrar en el DIGESTO de la UNC. Comunicar al Área de Despacho de Enseñanza y al Departamento Oficialia, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. Cumplido, archivar.